Año de 1959 Miércoles 4 de Febrero Núm. 15

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año).......... | 125,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 40,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 70,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)...... | 140,00 | íd. |

## Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 27 de mayo de 1958 por la que se aprueba un proyecto de obras en el Monasterio de El Parral de Segovia.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Monasterio de El Parral, de Segovia, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reparación de las cubiertas y bóvedas de la sacristía del monumento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,51 y 1.829,50 pesetas, respectivamente; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,42 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 19 del actual y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 22 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno-e), del vigente presupuesto de gastos, de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del «B. O. del E.», 28 de enero núm. 24.)

ORDEN *de 4 de junio de 1958 por la que se aprueban obras en la catedral de Segovia.*

Ilmo. Sr:. Visto el proyecto de obras en la catedral de Segovia, ciudad monumental, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 80.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone efectuar obras de reparación en las cubiertas del monumento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 80.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material pesetas 68.683,36; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de señores Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.545,37 pesetas a cada uno de dichos concepto; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 927,22 pesetas; a premio de pagaduría, 343,41 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.955,27 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de mayo próximo pasado y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Depatamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 80.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno, a), «Ciudades Monumentales», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del «B. O. del E.», 26 de enero, núm. 22.)

335

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Mozoncillo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de don Pedro Herranz y don Amancio Pascual, señalándose como Zona infecta todo el término municipal, como Zona sospechosa todos los términos colindantes y como Zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al cumplimiento de todos los artículos que contiene el citado capítulo del Reglamento.

Segovia, 4 de febrero de 1959.

**El Gobernador Civil**

256

## Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil *don Julián Sanz Moreno*, natural de Arcones y vecino de Turégano, de esta provincia, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de prestar servicio y vigilancia en los términos municipales de esta provincia a que le destine dicha Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 31 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,
**Andrés Marín Martín**

281

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Extracto de la sesión ordinaria de 21 de noviembre de 1958*

Fué presidida por el excelentísimo señor don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Maximiliano Fernández García, don José Encinas Fernández, don José-Valentín Gil Pérez, don Guillermo Canto Borreguero, don Pablo Tribiño Caro, don Felipe Suárez Muñoz y don Pedro de la Mata López, hallándose presente el Secretario general de la Corporación don Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales don Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

La Corporación provincial acuerda que conste en acta su profunda satisfacción por el nombramiento del Sumo Pontífice de la Iglesia Juan XXIII.

Quedar enterada de decretos de la Presidencia dictados en el pasado mes de octubre.

Adquirir un talonario de papeletas para una rifa organizada por la Junta de Gobierno de las Residencias y Escuelas profesionales para obreras de las Damas Protectoras del Obrero Valenciano.

Aprobar propuesta de reconocimiento de qninquenios reglamentarios al personal de la Corporación, para el año 1959.

Acceder a instancia de varios Peones camineros provinciales solicitando se les reconozcan los servicios interinos prestados a efectos de quinquenios.

Reconocer al Profesor de Dibujo, don Lucio Roldán Esteban, el tiempo que lleva prestando servicios a la Corporación, a efectos de quinquenios, hasta el día 13 de diciembre próximo en que le corresponde jubilarse.

Conceder un aumento de gratificación al Auxiliar administrativo de la

oficina del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, abscrito a la Sección de Vias y Obras provinciales.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario de la Corporación, correspondiente al tercer trimestre del año 1958.

Señalar la cantidad de 1.412.267,63 pesetas para satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, en el año de 1959, el recurso nivelador de sus presupuestos.

Aprobar propuesta de suplemento de crédito, por transferencia número 4, presentada por la Intervención de fondos provinciales.

Ratificar acuerdo de percepción del impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en el año de 1959.

Ratificar el nombramiento de Recaudador de la Zona de Sepúveda, efectuado a favor de don Pedro Sanz Velasco, funcionario de la Delegación de Hacienda.

Autorizar a los Recaudadores de Contribuciones del Estado para qne constituyan la fianza colectiva por un importe total de 1.047.395,20 pesetas.

Solicitar el rescate de las fian zas de los antiguos Recaudadares de Contribuciones que tienen constituídas en la Delegación deHacienda, para responder de su gestión recaudatoria.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña, para arreglo de un camino.

Conceder igualmente una subvención al Ayuntamiento de Chatún, para la construcción de un puente sobre el arroyo Malucas.

Considerar como oficial de primera al fontanero-calefactor de la Residencia Provincial.

Aprobar las bases que han de regir en el concurso para cubrir la plaza de Maestro Peluquero de la Residencia Provincial.

Agradecer al Inspector Farmacéutico provincial, don Jesús Rebollar Rodríguez, la condonación del importe de los derechos que le correspondían, con motivo de la apertura de la Farmacia de los Establecimientos Benéfico Provinciales.

Señalar el día 22 del mes de diciembre a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 29 de enero de 1959.—El Prsidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodriguez Más.*

240

## Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

### Sección de Construcción y Explotación, Créditos Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 20 de febrero próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Carretera Comarcal 605 de Segovia a Zamora por Arévalo». Reconstrucción del afirmado entre los puntos kilométricos 38,000 al 55,400», cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.322.860,60 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a 54 842,90 pesetas. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 26 de febrero de 1959, a las once horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletn Oficial del Estado*, previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más propociciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas), o en papel común con póliza deigual clase. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado en cuya parte exterior se consignará que la proposición corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subesta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I del Contrato de Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluídos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1 de julio de 1911, reformada por Ley de 20 de diciembre de 1952, y el Carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.° del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

ADVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 22 de enero de 1959.—El Director general, P. G., *Ormaechea.*

Segovia, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

241

### Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 20 de febrero próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Carretera Nacional 110 de Soria a Plasencia (Segovia a Villacastín).—Reconstrucción del afirmado entre los puntos kilométricos 9,000 al 22,000», cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.263.699,10 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a 38.955,50 pesetas. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 26 de febrero de 1959 a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado* previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes,

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la lista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada la póliza con tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato del Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluídos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 reformada por Ley de 20 de diciembre de 1952, y el Carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes, presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.° del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de...

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

ARVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 22 de enero de 1959.—El Director General, P. G., *Ormaechea.*

Segovia, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

276

## Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero, se ha declarado la caducidad del permiso de investigación siguiente:

Número, 723.
Nombre, Colorada.
Término, Villacastín.
Provincia, Segovia.
Causa de caducidad, renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Madrid, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

309

## Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a Concurso restringido la adquisición de diverso material de oficina e impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S.

La admisión de proposiciones finaliza a los quince días naturales a partir desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 2 de febrero de 1959.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa, *Andrés Arahuetes Cuadrado.*

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

223

## Juzgado Comarcal de El Espinar

EDICTO

En el juicio de faltas número 34 de 1958, seguido contra *Eufemia Casas Prado,* en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente tasación de costas: Derechos arancelarios del Estado en dicho juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas. Idem del Agente judicial, 10,15 pesetas. Multa, 250 pesetas. Reintegro de este juicio y pólizas de Justicia Municipal, 22 pesetas. Total, 302,55 pesetas.

Asimismo se cita a expresada condenada para que comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle la reprensión privada a que fué condenada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada Eufemia Casas Prado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en El Espinar a 31 de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, *Lázaro Temprano.*—V.º B.º: El Juez Comarcal, *J. del Pozo García.*

# SUBASTAS

248

## Ayuntamiento de Vallelado

*Subasta de obras*

Por acuerdo de esta Corporación se convoca pública subasta para la ejecución de las obras de saneamiento de esta localidad, con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero de Segovia don César Sanz Pastor, que en unión de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las obras a realizar en primera etapa que son objeto de esta subasta consisten en la construcción del Emisario y Colector en su totalidad, más la colocación de 107,80 metros lineales de tubería de hormigón moldeado, excavación, rellene y consolidación de zanjas, transporte a vertedero y tres pozos registros, cuyo tipo de licitación es de ochocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y dos pesetas veintiocho céntimos.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, a contar desde el día siguiente al en que le sea adjudicada la subasta, y el de garantía definitiva de un año natural desde la recepción provisional de las obras.

Los pagos se realizarán contra certificación facultativa de obra ejecutada, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será el dos por ciento de la tasación, que asciende a 18.000,00 pesetas, y la definitiva consistirá en el cuatro por ciento de la cantidad en que le sean adjudicadas las obras, que podrá constituirse en cualquiera de las formas que señala el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas, en sobre cerrado, redactado con arreglo al modelo que se inserta al final, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* en las horas de diez a trece, cuyas proposiciones habrán de girar a la baja, siendo rechazadas de plano las que excedan de la tasación indicada.

A las proposiciones acompañarán, en sobre aparte y sin cerrar, los siguientes documentos referidos a los licitadores:

a) Carnet Nacional de Identidad.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de seguros sociales.

d) Certificado acreditativo de haber ejecutado obras de esta naturaleza.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Documento que acredite haber constituído la fianza provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados desde el siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., enterado de las normas que han de regir para la subasta de las obras en primera etapa de saneamiento al pueblo de Vallelado (Segovia), se compromete a realizarlas con entera sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto general, por la cantidad de ... (en letra clara), comprometiéndose a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de Industria Nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Vallelado a 29 de enero de 1959. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

258

## Ayuntamiento de La Losa

*Subasta*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y previa la autorización superior, se anuncia subasta pública para la venta de diez parcelas que este Municipio posee de sus propios al sitio titulado *«Las Mantillas»*, señaladas con los números del 1 al 7, ambos inclusive, y 23, 24 y 25 del plano general, con la extensión superficial que en cada una de ellas se señala en dicho plano, cuya subasta tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que finalicen los veinte hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Las condiciones y modelo de proposición a que habrán de ajustarse, se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto dispone el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

La Losa, 27 de enero de 1959.—El Alcalde, *P. Porres.*

266

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

*Subasta de resinas*

El día 18 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 28 del Catálogo, durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

La subasta se efectuará por kilo de miera recogido al precio unitario de *cinco* pesetas para una producción supuesta de *veinticuatro mil ciento dieciséis kilos,* que representan una tasación total de *ciento veinte mil quinientas ochenta* pesetas (120.580,00).

Los pinos estarán señalados en cada tramo y solamente en el tramo I se resinarán por el método Hugues francés con la dimensión de ocho centímetros de anchura para *dos mil doscientos cuarenta y dos pinos,* siendo la profundidad media de 1,50 centimetros y la altura igual que el Hugues normal.

En el tramo I, se resinarán 2.242 pinos.

En el tramo II, se resinarán 1.421 pinos.

En el tramo III, se resinarán 770 pinos.

En el tramo IV, se resinarán 382 pinos, y en las calles se resinarán 58 pinos.

En total, 4.873 pinos, con resinación de Hugues normal. Y se resinarán 2.242 pinos, con resinación por el método Hugues francés.

Total de pinos a resinar, 7.115 pinos.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 17 de febrero próximo.

Queda subsistente el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 152, de fecha 19 de diciembre último, en todo lo no modificado por el presente, al igual que los pliegos de condiciones.

Fuentepelayo, 30 de enero de 1959. El Alcalde, *M. Illanas.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1958, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

| | |
|---|---|
| FUENTE EL OLMO DE ISCAR | 287 |
| GRADO DEL PICO | 295 |
| GRAJERA | 262 |
| HOYUELOS | 288 |
| MARAZOLEJA | 290 |
| PAJAREJOS | 261 |
| SAN PEDRO DE GAILLOS | 292 |
| SANTIBANEZ DE AYLLON | 294 |
| VALDESIMONTE | 286 |
| VILLACORTA | 291 |

261

## PAJAREJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1958, debidamente confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Pajarejos, 30 de enero de 1959.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

261

## PAJAREJOS

Confeccionados que han sido por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana de este término, para el actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oir reclamadiones.

Pajarejos, 30 de enero de 1958.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

262

## GRAJERA

Confeccionados que han sido por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana de este término, para el actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones.

Grajera, 31 de enero de 1959.—El Alcalde, Macario Arranz.

252

## Alcaldía de Ald alengua de Pedraza

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la enajenación de un semental bovino denominado «Tejón», a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Aldealengua de Pedraza a 26 de enero de 1959.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

252

## Alcaldía de Aldealengua de Pedraza

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado concursillo para adquisición de mobiliario y efectos para las dependencias municipales y capilla del Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Aldealengua de Pedraza a 26 de enero de 1959.—El Alcalde, *Santiago Arcones,*

271

## TORREIGLESIAS

Formados los documentos cobratorios del arbitrio municipal en rústica y urbana, correspondiente al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, con el fin de oir reclamaciones.

Torreiglesias, 29 de enero de 1959. El Alcalde, Antonio Vírseda.

274

## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que con las facultativas ha de regir en la subasta de contratación de obras de pavimentación de las calles públicas llamadas de Portugal, plaza del Sedeño, calle del Olmo y calle de Esteban Marugán Fernández, de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nava de la Asunción a 31 de enero de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Pedro G. Toledano.*

275

## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de pavimentación de las calles de Portugal, plaza de Sedeño, calle del Olmo y calle de Esteban Marugán Fernández, con arreglo al proyecto del Ingeniero don César Sanz, estará de manifiesto al público en la Secretaraí de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Nava de la Asunción a 31 de enero de 1959.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

---

283

## ADRADA DE PIRON

Formados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, correspondientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de oir reclamaciones.

Adrada de Pirón a 30 de enero de 1959.—El Alcalde, Tomás Gómez.

---

285

## LOSANA DE PIRON

Formados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, correspondientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oir reclamaciones.

Losana de Pirón a 30 de enero de 1959.—El Alcalde, Martín Velasco.

---

289

## SANCHONUÑO

ANUNCIO

En Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1958, debidamente confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento, durante quince días, para su examen y reclamaciones.

En Sanchonuño a 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, Angel Gómez.

---

290

## MARAZOLEJA

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y en su caso presentar reclamaciones.

Marazoleja, 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, Mariano Sanz.

---

297

## Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de enero de 1959, creyendo necesario y conveniente el coteo general en este término municipal en lo referente a caminos y cañadas, así como el deslinde de todos sus propios, acordó que el día 6 de abril próximo dará comienzo dicho coteo a las nueve de la mañana y en el sitio denominado eras de La Soledad Parte de Acá.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de todo propietario de fincas rústicas tanto vecino como forastero, a fin de que, si lo cree conveniente, presencie referido coteo en la parte que le afecte.

Las formalidades y rumbo que ha de llevar el mencionado coteo y deslinde, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de todo vecino y forastero interesado.

Valverde del Majano, 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Paulino Pérez.*

---

298

## VEGAS DE MATUTE

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de 1958, se hace público que el expediente que la forma se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Vegas de Matute a 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, Demetrio Cubo.

---

314

## NAVAS DE ORO

Instruído expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en las partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1958, que se re flejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber, por medio del presente, que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas deOro a 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

---

327

## OREJANA.

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Orejana, 2 de enero de 1959.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

---

330

## CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación de! Presupuesto ordinario de 1958, debiéndose presentar las reclamaciones que se estimen justas en contra de la misma, durante el indicado plazo.

Igualmente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Admidistración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, y durante el plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Condado de Castilnovo, 31 de enero de 1959.—El Alcalde, José de Francisco Redondo.

---

# Hermandades Sindicales

191

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rebollo

Cito Asamblea Plenaria el día 16 de febrero, a las once horas en primera convocatoria y doce en segunda, para aprobar Presupuestos 1959.

El Jefe de la Hermandad, *Domingo Martín.*

250

## Hermandad Sindical de Orejana

El Cabildo Sindical de esta Hermandad convoca Asamblea Plenaria a todos sus afiliados para el próximo día 22 de febrero a las dieciséis horas.

Orejana, 31 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *León del Barrio.*

---

260

## Hermandad de Labradores y Ganaderos de Labajos

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los afiliados a esta Hermandad, que el próximo día 22 de febrero, a las diecinueve horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, se reunirá la Asamblea Plenaria a fin de aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos del año 1959 y cuentas del ejercicio anterior.

Labajos, 31 de enero de 1959.—El Jefe Hermandad, *Nicanor Almarza.*

---

279

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeasoña

Se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para que asistan a Asamblea Plenaria que se celebrará en el domicilio social de la misma el día 15 de febrero del año en curso, a las once horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, para someter a aprobación el Presupuesto de 1959 y examinar la liquidación de 1958.

Aldeasoña, 1 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Tiburcio Hernando.*

---

280

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ituero y Lama

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los propietarios de este término y afiliados, para el día 19 de febrero y hora de las veinte en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el Ayuntamiento, con el fin de aprobar, si procede, las cuentas y liquidación del ejercicio 1958 y el Presupuesto para el año 1959.

Ituero y Lama, 4 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Nicolás Rubio.*

---

303

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ciruelos de Coca

Se convoca Asamblea Plenaria de esta Hemandad para el día 23 del actual y hora de las doce en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, para aprobación de la liquidación de 1958 y Presupuesto para el año actual, si procede.

Ciruelos de Coca, 2 de febrero de 1959.—*El Jefe de la Hermandad.*

---

304

## Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de La Matilla

EDICTO

Se convoca a todos los encuadrados en la Hermandad, a la Asamblea Plenaria para el día 1.º de marzo, hora de las 12 y 12,5 en 1.ª y 2.ª convocataria, para aprobar las cuentas y formular los Presupuestos año 1959.

La Matilla, 3 de febrero 1959.—*El Jefe de la Hermandad.*

---

305

## Hermandad de Labradores y Ganaderos de Zamarramala

Se convoca a Asamblea Plenaria para el día 23 del corriente mes a todos los afiliados a esta Hermandad, a fin de someter a su aprobación las cuentas de 1958 y el Presupuesto formado para 1959.

Zamarramala, 3 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Mariano Mateo.*

---

306

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillo

Por el presente, se convoca a la Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en la Hermandad, para el próximo día 20 de febrero y hora de las once de su mañana en primera convocatoria, y media después en segunda, al objeto de aprobar la liquidación de 1958 y Presupuesto de 1959, si procede.

Cubillo a 31 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Gregorio Blanco.*

---

307

## Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villeguillo

Se convoca a los afiliados de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villeguillo a la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 1.º de marzo en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las once y media en primera convocatoria y doce en segunda, para aprobar los Presupuestos del actual.

Villeguillo, 3 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Vidal Miranda.*

---

308

## Hermandad de Labradores y Ganaderos de Los Huertos

EDICTO

Por medio del presente, esta Hermandad de Labradores convoca a Asamblea Plenaria a todos los vecinos de esta localidad y hacendados forasteros de este pueblo, para el día 19 de febrero del año en curso, a las trece horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, de no asistir la mayoría suficiente a la primera, para someter a la misma las cuentas y liquidación del Presupuesto del año 1958, como asimismo la formalización y aprobación del Presupuesto para el año 1959.

Los Huertos a 3 de febrero de 1959. El Presidente, *Andrés Monjas.*

---

4756


## ¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irá aumentando por años de servicio a 13, 15 y 17 pesetas, más 5 pesetas diarias según los destacamentos.

PRIMAS DE ENGANCHE: Por tres años, 600 pesetas; por cuatro años, 800 pesetas; por cinco años, 1.000 pesetas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

*Mayores de edad:* Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

*Menores de edad:* Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla normal, 1,650 metros, tolerándose la de 1,600 metros cuando se trate de individuos de fuerte constitución física. Ser soltero o viudo sin hijos.

*Extranjeros:* En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil


IMPRENTA PROVINCIAL